



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

NOMBRAMIENTO DE PROVVISOR

Nos el Dr. D. Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P., por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Salamanca.

A cuantos las presentes vieren, salud en el Señor.

Deseando por nuestra parte que la justicia se administre fiel, pronta y debidamente, según lo disponen los sagrados cánones, hemos decretado elegir PROVVISOR U OFICIAL con potestad ordinaria de juzgar, distinto de nuestro Vicario General. Y confiando en la probidad, celo, saber y prudencia del Presbítero Don Juan Sánchez Marín, Doctor en Derecho Canónico, por las presentes le nombramos por nuestro PROVVISOR U OFICIAL para que constituyendo un mismo tribunal con Nos pueda juzgar con potestad ordinaria en todos los autos, así contenciosos como criminales que sean sometidos según derecho al conocimiento del tribunal diocesano. Y le damos mandato especial para que directamente pueda recibir de los jueces de instrucción de nuestra Curia los sumarios que en causas criminales hayamos mandado o en adelante mandemos instruir,

y en virtud de este mandato especial pueda dictar auto de sobreseimiento o entregarlo al Fiscal para que formule la acusación, según lo dispuesto en los cánones 1.948 y 1.954. Asimismo le damos mandato especial para que pueda designar por turno, y no fuera de él, a los Jueces Sinodales que hayan de constituir bajo su presidencia el tribunal colegiado según el canon 1.576. Por tanto, mandamos a los señores Jueces Sinodales, al Fiscal y Defensor del Vínculo, al Canciller, Notarios y dependientes del Tribunal, a todo el clero y fieles de Nuestra Diócesis, que tengan y reconozcan por tal Provisor o Juez Eclesiástico Ordinario al dicho Don Juan Sánchez Martín, y le obedezcan en todo lo que sea de derecho y le guarden y hagan guardar el honor y consideraciones que se le deben, a cuyo efecto, en virtud del canon 106, 6.º, le concedemos precedencia sobre todos los clérigos de la Diócesis, inmediatamente después del que es o fuere Vicario General del Obispado y del Cabildo de nuestra S. I. B. Catedral.

Dado en Salamanca, a diez del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

† **FR. FRANCISCO, O. P.**
Obispo de Salamanca

Por mandato de S. E. Rvdma. el Obispo, mi Señor,

Avelino López de Castro
Secretario-Canciller.

Documentos de la Santa Sede

Sda. Congregación del Santo Oficio.

I

Inclusión en el «Índice» de la disertación del P. L. Seiller, O. F. M., titulada «La psychologie humaine du Christe te lunicite de personne».

DECRETUM

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emmi. Revdm. Domini Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem Librorum Prohibitorum inserendam mandarunt dissertationem P. Leonis Seiller, O. F. M., in ephemeride «Franziskanische Studien» (Münster in Westf., 1948-1949) editam, sub titulo *La psychologie humaine du Christ et I unicity de personne*.

Et sequenti feria V, die 28 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. Pius Divina Providentia Pp. XII, in solita audientia Excmo. D. Adressorj Sancti Officii impertita, relatam Sibi Emmorum Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 12 Iulii 1951. MARI-NUS MARANI, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius*.

II

Declaración de la falsedad de las apariciones de la Virgen en Heroldabach

DECRETUM

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emmi. ac Redvni. Domini Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, examinatis actis et documentis quae spectant ad assertas visiones B. M. V. in vico Heroldabach, archidioecesis Bambergensis, praehabito RR. DD. Consultorum voto, decreverunt: «Constare praedictas visiones non esse supernaturales, proindeque prohiberi relativum cultum in loco supradicto et alibi exhibitum: sacerdotes vero qui eidem illicito cultui in posterum interfuerint, incurrere ispo facto suspensionem a divinis».

Et sequenti feria V, die 19 eiusdem mensis et anni. Ssmus D. N. Pius Divina Providentia Pp. XII, in solita audientia Excmo. Dmno. Adressori

Sancti Officii impertita, relatum Sibi Emmorum Patrum decretum approbavit, confirmavit et publicandum iussit.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 25 Iulii 1951.—MARINUS MARANI, *Supremae S. Congr. Officii Notarius*.

Sagrada Congregación Consistorial

Decreto prohibiendo el uso de títulos nobiliarios a los Prelados

Atendidas las disposiciones que ha tiempo se promulgaron (en la Constitución Apostólica «*Militantis Ecclesiae*», del 18 de diciembre de 1644, y en el decreto consistorial del 15 de enero de 1915; v. «*A. A. S.*», a. VII, 1915, pág. 172) sobre el uso de los títulos y signos de nobleza familiar en las inscripciones y armas de los Obispos, nuestro santísimo señor Pío, por la Divina Providencia Papa XII, considerando maduramente que tales títulos e insignias seculares de nobleza perdieron su primitivo fundamento jurídico y disienten de las condiciones actuales de los hombres y las cosas ha juzgado oportuno cambiar las antiguas normas y promulgar unas nuevas.

Por lo cual, en virtud del presente decreto consistorial, el mismo santísimo señor nuestro se ha dignado decretar que todos los Ordinarios, en sus sellos e insignias o armas, así como en las inscripciones de cartas y edictos, se abstengan absolutamente en lo futuro del uso de títulos nobiliarios, coronas y otras insignias seculares, aunque sean arejas a la misma sede episcopal o arzobispal.

Sin que obste nada en contrario, aunque sea digno de especialísima mención.

Dado en Roma, en el palacio de la Sagrada Congregación Consistorial, el 12 de mayo de 1951.— † *Fr. A. I. Card. Piazza*, Obispo de Sabina y Mandelena, secretario.—*José Ferreto*, Asesor.

Sagrada Congregación de Religiosos

CARTA

de la Sagrada Congregación de Religiosos dirigida a todas las curias generalicias de las órdenes y congregaciones religiosas, sobre el fomento de los Centros internos de Acción Católica en los colegios de los religiosos

El último número de la revista romana «COMMENTARIUM PRO RELIGIOSIS» (1951, volumen XXX, fasc. III-IV) publica la siguiente carta circular en que la Sagrada Congregación de Religiosos dirige «la más apremiante invitación a los Superiores y Superiores Generales, para que sin retardo... surjan en todos los colegios, internados, semi-internados, oratorios parroquiales y asilos, los así llamados «Grupos» o «Centros Internos» de Niños, integrados por sus mejores alumnos».

Esta expresiva circular viene a enriquecer más la colección de documentos con que la Santa Sede ha promovido la generosa colaboración de los Religiosos y Religiosas a la Acción Católica, desde que, hace veintisiete años, inició la serie el insigne Prefecto de la S. Congregación de Religiosos, Cardenal Laurenti, con su carta del 1 de Marzo de 1924.

Del fomento de los Centros Internos de Acción Católica para Niños en los Colegios de Religiosos

En estos tiempos calamitosos, se hace oír angustiosa y trépida la voz de la Iglesia de Dios, eco de aquella de Jesús: «*Dejad a los pequeñuelos que vengan a mi*».

En efecto, jamás como hoy multiplicaron sus esfuerzos las fuerzas del mal, para sustraer del seno de la Iglesia a los niños, profanar sus almas inocentes, verdaderos templos vivos de Dios, hacer de ellos, no avanzadas de obras de verdad y de bien, sino tristes secuaces del anti-guo rebelde, que no cesa de luchar contra Dios y su Cristo.

La Iglesia, Madre solícita, nunca se ha desinteresado de los más tiernos de sus hijos, de los que más necesitan sus cuidados.

Así pues, en los últimos tiempos, cuando eran más formidables las asechanzas que se les tendían, Ella dió vida providencialmente a la

Asociación de los Niños de Acción Católica, «*última rama, la más delicada, la más bella, la más prometidora del Gran Arbol de la Acción Católica misma*». (Pío XI, 28 agosto 1927.)

La vida de la Asociación, su alto ideal, está íntegramente en la invocación renovada todos los días: «*Jesús, te amo, venga tu reino*»: a la propaganda del odio, contraponen ella el amor; con la primera formación religiosa, moral y social, cuida de infundir en el niño aquel espíritu cristianamente intrépido de conquistas que le convierte en *llama encendida por Jesús, para que arda, ilumine e inflame a sus hermanos*». (Art. 4 dei Esiatuto.)

Por lo tanto, no se maravillará Vnuestra Paternidad Reverendísima de que este Sagrado Dicasterio, al cual incumbe, no sólo tutelar los intereses de los Religiosos, sino también inspirar y guiar su actividad, vigilando sobre la preparación de los mismos para el Apostolado, señale a su atención este nobilísimo y en sumo grado provechoso campo de trabajo que se abre a los religiosos y a las religiosas, dirigiendo la más apremiante invitación a los Superiores y Superiores Generales, para que, sin retardo, y previos los necesarios contactos con las respectivas Presidencias Diocesanas de la «*Unión de las Mujeres de Acción Católica*», surjan en todos los colegios, internados, semi-internados, oratorios parroquiales y asilos, los así llamados «*Grupos*» o «*Centros Internos*» de Niños, integrados por sus mejores alumnos.

Esta Sagrada Congregación está convencida de que los miembros de las Familias Religiosas tienen tales títulos, tal preparación, capacidad y espíritu de sacrificio, que les hace aparecer singularmente dotados por Dios para dedicarse también a este arduo, y con todo tan eficaz, apostolado.

Ellos son—no hay duda—, en virtud de su misma vocación y por el honor de la misma, los más fieles imitadores de los Angeles, a cuyo «*ambicioso ministerio*» están confiadas las puras almas de los niños; están, por consiguiente, en las mejores condiciones para apreciar las ventajas espirituales que acarrearán a sus mismas Instituciones de Educación el hecho de preparar, desde sus primeros años, a los más pequeños, para comprender el espíritu de la Acción Católica.

Es más urgente que nunca unir en sólido ensamblaje todas las fuerzas vivas y operantes del bien.

Finalmente, la Sagrada Congregación está segura de que los miembros de las diversas Familias Religiosas acogerán con arrojo este cálido llamamiento.

Ella, por su parte, está cierta de haber así interpretado la Augusta voluntad Paterna de Su Santidad.

Me es muy grato saludarle con los sentimientos de mi religiosa estima.

P. ARC. LARRAONA, C. M. F., SECR.
J. B. SCAPINELLI, SUBSECR.

(«Ecclesia», n.º 530)

Documentos del Episcopado

NOTA SOBRE UNA PRETENDIDA APARICION DE LA VIRGEN EN YUNCLILLOS

«La Santa Iglesia admite apariciones de la Santísima Virgen, como las de Lourdes y de Fátima, después de un riguroso proceso eclesiástico, al igual que admite milagros realizados por intercesión de santos después de un análogo proceso con intervención de médicos competentes. Mas en estos últimos años ha tenido que desaprobado pretendidos hechos sobrenaturales que no tenían en su favor las debidas pruebas y que podían ser alimento, más que de una sólida piedad, de una vulgar superstición y de descrédito de las verdaderas apariciones y milagros.

En el pueblo de Yuncillos, de la provincia y diócesis de Toledo, se habló hace unos tres años de una aparición de la Santísima Virgen a un vecino de dicho pueblo. La curia arzobispal de Toledo hizo la oportuna información e investigación, no creyendo prudente dictar ninguna resolución sobre la misma, al igual que sobre algunas curaciones que se pretendían milagrosas. En sucesos de tal naturaleza el tiempo es muchas veces un factor indispensable para enjuiciar y calificar debidamente los hechos.

Sin el respeto debido a las leyes eclesiásticas, que prohíben por el canon 1.385 del Código de Derecho publicar folletos sobre nuevas apariciones o nuevos milagros, sin el permiso de la competente autoridad eclesiástica, se ha publicado un folleto sobre la supuesta aparición de la Santísima Virgen en Yuncillos y sobre algunos pretendidos milagros. Tales folletos, publicados sin licencia eclesiástica, quedan «ipso facto» expresamente prohibidos por el canon 1.399. número 5.º En el mismo folleto se dice que se recogen limosnas para la construcción de un santuario, proyecto que no tiene hasta el día de hoy la aprobación de la autoridad diocesana, como debiera tenerlo.

Personas mal aconsejadas y que obran fuera y en contra de todas las leyes eclesiásticas han divulgado, por fin, octavillas anónimas irrespetuosas para la autoridad eclesiástica, a la cual pretenden aleccionar y sustituir.

Para los buenos y fieles católicos tales procedimientos se desautorizan y califican por sí mismos.»

(De el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*, 24 de julio de 1951).

Conferencias mensuales para el Clero

CASUS CONSCIENTIAE

Titius patri ditissimo defraudavit furtulis minutis, nunc poenitentia motus accedit ad confessionem et sic sese accusat: Plura furtula per annum commisi unica intentione acquirendi summam 1.000 pts. ad velocipedum emendum; sed nunc vere contritus propono; et denuo nihil amplius auferre, et si necessarium sit sublatum, quod importat summam 500 pts., in integrum restituere.

- QUERITUR: 1) Materia gravis et levis in furto.
2) Quando datur coalescentia inter diversa furtula.
3) Quot peccata commisit Titius.
4) Gravitas peccati Titii.
5) De obligatione restitutionis, qua in quantitate et an sub gravi vel sub levi.

Solución del caso propuesto para el mes de Mayo

- 1) Agitur in casu de inventione thesauri.
- 2) Inventores sunt operarii, nam Michael solvit pretium operariis ut laborent in constructione sepulcri, non ad probabile thesaurum aperiendum.
- 3) Dominus fundi est paroecia, coemeterium enim paroeciale est, Michael non habet dominium plenum sepulturae sed solum usum ad fines proprios, a. t. c. 1.209.
- 4) Thesaurus pertinet ex aequo ad inventorem et dominum ludi; in casu dividatur inter paroeciam et operarios a Michael conductos, ita ex J. H.

Solución del caso propuesto para el mes de Junio

- 1) Tabula depicta est res derelicta.
 - 2) Res derelicta ex ipso jure naturae est primi capientis, in casu ancillae quae tabulam occupavit.
 - 3) Valor pabulae cedit in favorem ancillae tantum. (Ita et ex solo jure naturae et ex positivo J. H.—Art. 609 et 610).
-

Miscelánea

CAUTELA ANTE LOS FALSOS MILAGROS

Monseñor Alfredo Octaviani, asesor del Santo Oficio, ha publicado en la primera plana de «L' Osservatore Romano» de fecha 4 de febrero el siguiente artículo sobre los hechos sobrenaturales verdaderos y falsos, que por su importancia reproduce la prensa católica de todo el mundo.

Ningún católico pone en duda no sólo la posibilidad sino la realidad del milagro.

La misión y la naturaleza divina de Cristo se ha demostrado también por los grandes y numerosos milagros que el Señor obró en este mundo; después, la Iglesia naciente superó las primeras dificultades y persecuciones, porque estaba sostenida por una particular asistencia del Espíritu Santo, que resaltaba casi tangible por los carismas de que gozaban los apóstoles y muchas almas elegidas de las primeras generaciones cristianas.

Una vez consolidada la Iglesia, los dones carismáticos, como es bien comprensible, disminuyeron, pero no cesaron.

La asistencia del Divino Espíritu y la presencia del Cristo en su Iglesia durará hasta el fin de los siglos, y esta asistencia se manifiesta incluso con signos exteriores de lo sobrenatural; con milagros.

Para no poner sino unos pocos ejemplos, basta aludir a los milagros que se examinan para proceder a la beatificación de los siervos de Dios y a la canonización de los beatos. Son investigados rigurosamente, tanto desde el punto de vista científico como del teológico. Y todos saben con cuán escrupuloso rigor son examinadas las curaciones milagrosas que ocurren en Lourdes.

Pretendidos hechos sobrenaturales.

No se quiera, pues, acusarnos de ser enemigos de lo sobrenatural si ahora nos ceñimos a poner en guardia a los fieles por las afirmaciones incontroladas de pretendidos acontecimientos sobrenaturales que en nuestros días pululan un poco por todas partes y crean el peligro de que se desacredite el verdadero milagro.

Por lo demás, Jesús mismo nos había ya puesto en guardia contra los «falsos Cristos y falsos profetas», que «harán grades señales y prodigios hasta seducir, si fuese posible, a los mismos elegidos» (Mat. 24, 24). Y hechos de este género ocurrieron desde los primeros tiempos de la Iglesia (cfr. Act. Apost. 8, 9). Por eso es un derecho y un deber del magisterio de la Iglesia emitir un juicio sobre la verdad y sobre la naturaleza de hechos o revelaciones que se asegura haber ocurrido por una

especial intervención divina. Y es un deber de todos los buenos hijos de la Iglesia someterse a este juicio.

Como sobre todo las madres, recaen sobre la Iglesia los más onerosos y dolorosos deberes; y como a todas las madres, a veces le toca a la Iglesia no sólo el deber de obrar, sino el deber de sufrir, callar y esperar. Hace cincuenta años, ¿quién se habría imaginado que la Iglesia tuviese que poner hoy en guardia a sus hijos, e incluso a algunos sacerdotes, contra pretendidas visiones, contra milagros alegados, en suma, contra todos esos hechos calificados como preternaturales que de a un continente a otro, de un país a otro, atraen y excitan por todas partes a las multitudes?

Entonces, con tanto cientificismo y positivismo de moda, habría hecho reír a quien hubiera prestado atención y dado crédito a cosas que se llamaban supersticiones de la edad oscura; entonces se quería mal a la Iglesia, única que se obstinaba en defender la existencia, el valor espiritual negativo o positivo, la belleza o la fealdad de tales hechos. Uno de los temas más frecuentes y solemnes de la apologética era entonces el milagro.

Ahora la Iglesia tiene que advertir a sus hijos, por boca de sus Obispos y repitiendo palabras del divino Maestro (cfr. Mat. 24, 24), que no se dejen desviar fácilmente por semejantes acontecimientos, que no crean sino con los ojos bien abiertos y previas las más autorizadas investigaciones y encuestas.

Pasión popular por lo maravilloso.

Asistimos desde hace tres años a un recrudecimiento en la pasión popular por lo maravilloso aun en materia de religión. Multitudes de fieles se dirigen al lugar de presuntas visiones y pretendidos prodigios y a veces desertan de la Iglesia, de los sacramentos, de la predicación.

Personas que ignoran las primeras palabras del credo se hacen apóstoles de ardiente religiosidad. Hay quien no tiene empacho de hablar del Papa, de los Obispos, del clero en términos de clarísima reprobación y después se indignan de que no tomen parte, envueltos entre el pueblo, en todas las incandescencias y en todas las escandescencias de ciertos movimientos populares.

La cosa, por desagradable que sea, no debe maravillarnos.

En el hombre es un sentimiento natural aún el sentimiento religioso. Como el hombre es un animal racional, como es un animal político, así es un animal religioso. El pecado original, al llevar el desorden y el desequilibrio a la naturaleza del hombre y a todos sus sentimientos, atacó, por decirlo así, también el sentimiento religioso. Se explican, por tanto, las desviaciones y los errores de tantas religiones naturales, ni más ni menos que se explican tantos absurdos de la historia del hombre. Ver-

dad es que en materia de religión semejantes errores son más penosos.

Sino que la revelación y la gracia, habiendo venido a redimir al hombre de sus oscuridades y deficiencias, han restituido al hombre a la rectitud de su naturaleza, sobre todo en el orden religioso. Y esta gracia después de haber sanado la naturaleza herida y enferma, suministra a la naturaleza misma superabundantes fuerzas para el servicio y amor de Dios: fuerza de luz, llama de calor. De la palabra y de la sangre de Jesús nació la Iglesia, custodia e intérprete de la verdadera religión.

No hay que creer que se es religioso de cualquier manera que se sea; hay que serlo bien. Puede haber, y hay, desviación del sentimiento religioso, lo mismo que de los restantes sentimientos. El sentimiento religioso debe estar guiado por la razón, alimentado por la gracia, gobernado por la Iglesia, como toda nuestra vida, y más severamente. Hay una instrucción, hay una educación, hay una formación religiosa. Los que con tanta ligereza han combatido la autoridad de la Iglesia y el sentimiento religioso, hoy se encuentran frente a la impresionante explosión de un sentimiento religioso instintivo, sin ninguna luz de razón, sin ningún apoyo de gracia, sin ningún freno ni gobierno. Y tan así es, que se defogan en deplorables desobediencias contra la autoridad eclesiástica que interviene para poner el freno debido. Así ha ocurrido en Italia inmediatamente de las pretendidas visiones de Voltago; en Francia con los hechos de Espis y de Bousières; con las reuniones de Ham-sur-Sambre (Bélgica); en Alemania, con las visiones de Heroldsbach; en los Estados Unidos, con las manifestaciones de Nadach (La Crosse), y podríamos continuar citando ejemplos en otros países próximos y remotos.

Excesos de irreligión y religiosidad desbordada.

El periodo que estamos atravesando se encuentra entre los excesos de la irreligión abierta y despiada o de la religiosidad desbordada y ciega. La Iglesia, perseguida por los unos, comprometida por los otros, no hace sino repetir su advertencia maternal; pero su palabra no la escuchan ni las negaciones de los unos ni la exaltación de los otros.

La Iglesia no quiere ciertamente ocultar, en la sombra lo que Dios hace de prodigioso; pero quiere ilustrar a los fieles sobre lo que viene de Dios y lo que no viene de Dios y que puede venir de su adversario y adversario nuestro; es enemiga del falso milagro. Un buen cristiano sabe, y lo sabe por su catecismo, que la verdadera religión está en la verdadera fe, está en la revelación, la cual terminó con la muerte del último apóstol y fué confiada a la Iglesia, que es intérprete y custodia.

No puede ser revelado nada más que sea necesario para nuestra salvación; no tenemos nada que esperar; lo poseemos—si quisiéramos valernos de ello—todo. Aun las visiones más acreditadas pueden suminis-

trarnos nuevos motivos de fervor, pero no nuevos elementos de vida y de doctrina. La verdadera religión está esencialmente, además de en el conocimiento, en el amor de Dios y en el consiguiente amor del prójimo; y el amor de Dios, aun antes que en los actos de culto y de rito, está en hacer la voluntad de Dios, en obedecer sus preceptos. En esto consiste la verdadera religión.

Un buen cristiano sabe que en los mismos santos la santidad no consiste, por su naturaleza, en los dones preternaturales de visiones, profecías, prodigios, sino que está toda en el ejercicio heroico de la virtud. Una cosa es que Dios, en cierto modo, autentice con el milagro la santidad, y otra cosa es que la santidad consista en el milagro. No debemos confundir lo que es la santidad con lo que puede serlo y es, de ordinario, una contraseña infalible de ella; pero no es siempre tan claro que no haya necesidad del control necesario de la autoridad religiosa.

Las enseñanzas de la Iglesia no han sido nunca equivocadas a este propósito; y el que va, más que tras la palabra de Dios, tras de acontecimientos de interpretación dudosa, ama más al mundo que a Dios. Aun en el caso de que la autoridad de la Iglesia canonicé a un santo, no por eso solo garantiza el carácter preternatural de todos sus hechos extraordinarios, y mucho menos aprueba todas sus opiniones personales; todavía menos garantiza cuanto narran, frecuentemente con imperdonable ligereza, biógrafos más ricos de fantasía que de juicio.

Credulidad e incredulidad.

Para ser religioso es preciso, volvemos a decirlo, serlo bien y debidamente. Para ser cristianos y ser devotos es precisa toda la atención que ponemos en las cosas más serias de la vida. Al buen creyente le daña tanto la incredulidad como la credulidad. Está bien: no todos pueden formarse una opinión directa de todos los detalles; pero entonces, ¿para que están los Obispos y el Papa?

Es extraño; ninguno se atrevería a construirse por el mismo una casa, coserse el vestido, hacerse un par de zapatos, curarse una enfermedad. Pero cuando se trata de la vida religiosa, se rechaza toda autoridad, se le niega toda confianza y hasta se desconfía y se desobedece desensueltamente.

El sacerdote católico ha sido en los últimos doscientos años, y de modo más agudo en los últimos cincuenta, tan acusado, insultado, denigrado, tanto por la política como por la literatura, que se comprende que los fieles sólo a duras penas se acerquen y tengan confianza con el sacerdote. Pero en el innegable retorno a Dios a que asistimos, los fieles deben vencer toda prevención y volver a vivir en comunidad de sentimientos, de pensamientos y de fe con el sacerdote. De un decenio a

esta parte, mientras que la autoridad religiosa permanece en prudente duda, el pueblo rompe toda cadena y se precipita en masa sobre hechos maravillosos que lo menos que se puede decir es que son incontrolados.

Debemos decir honradamente que fenómenos de este género serán acaso hechos de religiosidad natural, pero no son hechos cristianos y prestan un apoyo temible a cuantos en el cristianismo mismo, y frecuentemente en el catolicismo, quieren descubrir a toda costa infiltraciones y persistencia de supersticiones paganas. Del mismo modo que en nuestra vida moral se insinúa la culpa, así puede insinuarse en uno u otro individuo católico el error, y no es de maravillar a quien conoce lo que el hombre es; pero del mismo modo que la culpa debe ser reconocida como culpa si queremos librarnos de ella, así el error. Y como la Iglesia tiene el poder de perdonar los pecados, así tiene la divina misión de rescatarnos de los errores.

Escuchen los católicos la palabra de Dios, que la Iglesia y sólo la Iglesia conserva y repite íntegra e incorrupta; y no corran como ovejas sin pastor, a donde resuenan otras voces que lo que quieren es cubrir la voz de Dios, si es verdad que se oponen a la voz de la Iglesia. Tenemos la Sagrada Escritura, tenemos la tradición, tenemos al Pastor Supremo y cien pastores junto a nuestra misma casa. ¿Por qué a quien nos combate y nos desprecia tenemos que darle un espectáculo de fatuidad o de insana exaltación? «Sed cristianos más lentos para moveros—escribía ya en sus tiempos Dante—; no seáis como pluma a todo viento»; y daba las mismas razones que tenemos nosotros: «Tenéis el Viejo y el Nuevo Testamento y el Pastor de la Iglesia, que os conducirá»; y concluía, como concluimos nosotros: «Esto os basta para vuestra salvación» (Par. V, 73-77).

ALFREDO OTTAVIANI

Nota sobre la Clausura del Año Santo

«Ante la anunciada clausura del Año Santo Universal en Fátima el próximo día 13 de octubre, nos han llegado diversas demandas de aclaración en el sentido de si con tal acto termina la posibilidad de ganar el jubileo y demás gracias concedidas por la bula de indicción del Año Santo 1951, extendido a todo el orbe.

Hecha la pertinente consulta a Roma, se nos informa que el acto de Fátima es tan sólo una ceremonia de elevada significación espiritual dentro del Año Santo, pero no implica el que con ella termine el tiempo apto para beneficiarse de las gracias jubilares, que es hasta fines del año en curso».

(De «Ecclesia»).

Obras Misionales Pontificias

Unión Misional del Clero

CONCESION DE PRIVILEGIOS

Los socios de la Unión Misional del Clero, inscritos con posterioridad al 1.º de abril de 1933, y que deseen conseguir los favores espirituales y privilegios que caducaron en aquella fecha, deben solicitarlo del Ilmo. Sr. Director Diocesano (Palacio Episcopal), durante el mes de noviembre, a fin de cursar preces a Roma, por medio de la Dirección Nacional.

Crónica Diocesana

PONTIFICIA UNIVERSIDAD ECLESIASTICA

Solemne apertura de curso

Con brillantez extraordinaria tuvo lugar, el día 6 de octubre, la Apertura de curso en la Universidad Pontificia.

A las 10 de la mañana, en la Capilla del Seminario y Colegio Mayor «San Carlos Borromeo», se celebró la Misa del Espíritu Santo, con asistencia de los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Salamanca, Astorga, Avila, Ciudad Rodrigo y Palencia, y del Ilmo. Sr. Vicario General de Santiago de Compostela en representación del Excmo. Sr. Arzobispo de aquella diócesis, miembros todos del Consejo de Obispos de la Universidad, que el día anterior habían celebrado su reunión anual para tratar de los asuntos relativos a la alta dirección de la misma.

El acto académico se trasladó a las 7,30 de la tarde, con el fin de que pudieran presidirlo el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional. Bajo su presidencia y la del Excmo. y Rvdmo. Sr. Gran Canciller, del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Zamora y de las más destacadas autoridades civiles, militares y académicas, entre las que figuraba el Director General de Enseñanza Universitaria, Excmo. Sr. D. Joaquín Pérez Villanueva, se desarrolló el Acto, haciendo uso de la palabra el Excmo. Sr. Gran Canciller para saludar a tan insignes personalidades en nombre de la Universidad Pontificia que se sentía honrada con su presencia. Siguió la lectura de un resumen de la Memoria del curso anterior. Luego, el Rvdo. Dr. P. Vicente Muñoz, de la Orden de la Merced, Profesor de la Facultad de Filosofía, hizo un extracto del discurso inaugural sobre el tema «Enseñanza y concepción de la Lógica en Salamanca». El claustro de Profesores hizo la Profesión de Fe y el Juramento antimodernístico.

En medio de los aplausos de todos, se levantó el Excmo. Sr. Ministro, que pronunció unas palabras tan elocuentes como llenas de sentido cristiano y de clara inteligencia de la misión de nuestra Universidad.

Finalmente, el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal descubrió, en un momento de efusión, páginas interesantísimas para la historia de la restauración de la Universidad Pontificia, manifestando su satisfacción al ver

ya realidad los sueños que alentaron sus trabajos en pro de dicha restauración.

En nombre de Su Santidad el Papa Pío XII, felizmente reinante, quedó inaugurado el curso 1951-1952.

Esta inauguración tuvo su más brillante coronamiento en la Consagración Episcopal del primero de los alumnos de la Universidad restaurada, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Miranda Vicente, Auxiliar del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, quien ofició en la solemne ceremonia, asistido de los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Salamanca y Zamora; apadrinándole la misma Universidad, que tuvo el honor de sentirse representada por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, D. Joaquín Ruiz-Giménez

APERTURA DEL CURSO ACADEMICO EN LOS SEMINARIOS DIOCESANOS

En el Seminario Mayor, se verificó juntamente con la de la Pontificia Universidad Eclesiástica, el día 6 de octubre, bajo la presidencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Enrique Pla y Deniel, Cardenal - Arzobispo de Toledo, Primado de España. En dicho acto, los Profesores de los dos Seminarios hicieron la Profesión de fe católica, y el juramento: *Ad-versus errores Modernismi*.

En el Menor, tuvo lugar el día 3 del mismo mes. Presidió el Excmo. y Rvdmo. Prelado, Dr. Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P., con asistencia de los muy ilustres señores: Prefecto de Estudios y Rector del Centro, Profesores y Superiores de disciplina.

Para implorar los auxilios divinos, celebró la Santa Misa el muy ilustre señor don Florencio Marcos, canónigo archivero de la S. I. B. C. y el coro de seminaristas y los asistentes cantaron el «Veni Creator Spiritus» y últimamente se rezó la antifona y oración del Santo Patrono, San Carlos Borromeo.

Acto seguido, los presentes se trasladaron al Aula magna, donde tuvo lugar la apertura del curso. El Profesor de Lengua Latina y Castellana, reverendo don Félix Ledesma Martín leyó el discurso inaugural que versó sobre el tema: «El acento en la Lengua española y en los dialectos hispánicos».

Terminada la lectura, el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo declaró abierto el año académico de 1951 a 1952.

Consagración del Excmo. Sr. Don Francisco Miranda Vicente, Obispo Auxiliar de Toledo

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Miranda Vicente, Obispo titular de Cidramo y Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, recibió la consagración episcopal en la S. I. B. Catedral de Salamanca el día 7 de octubre, festividad del Sacratísimo Rosario de la Santísima Virgen.

Actuó de Obispo consagrante el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Dr. D. Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo, Primado de España, y de Obispos coconsagrantes los Excmos. y Rvdmos. Sres. Dr. Fr. Fran-

cisco Barbaño Viejo, O. P., Obispo de Salamanca, y Dr. D. Eduardo Martínez González, Obispo de Zamora, anteriormente Auxiliar de Toledo. Le apadrinó la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca, de la cual fué alumno, haciendo las veces en el acto el Excelentísimo Sr. D. Joaquín Ruiz-Giménez, Ministro de Educación Nacional, y D.^a Mercedes Aguilar de Ruiz-Giménez, representada por la Sra. de Pérez Villanueva.

A las diez de la mañana, salió el cortejo de la Pontificia Universidad Eclesiástica, con el nuevo Obispo, acompañado del Ilmo. Sr. Rector Magnífico y Rector del Seminario Mayor, precedidos de los Catedráticos y alumnos. En el Palacio Episcopal unieronse con el Emmo. Sr. Cardenal Primado, Obispos coconsagrantes y padrinos. Desde el Palacio Episcopal se dirigió el cortejo, en el cual formaban también ahora los seminaristas de Salamanca y la representación de los de Toledo, nueve Canónigos de la Catedral Primada, Cabildo Salmantino y Autoridades civiles y militares.

En el interior de la Catedral se encontraban millares de fieles, con nutridos grupos de toledanos y vecinos de Pereña, el pueblo natal del Sr. Obispo Auxiliar, con su Ayuntamiento en pleno. En la Capilla Mayor, además de las Autoridades civiles y militares de Salamanca, se hallaban los Gobernadores civiles, Presidentes de Diputaciones, Alcaldes y otras Autoridades de Toledo y de Guadalajara, así como el Cabildo de Salamanca, representaciones de la Universidad Pontificia y Literaria, Cabildo Primado, Capillas, de Reyes y Mozárabes, Rectores y Prefectos de los Seminarios, un gran número de Sacerdotes Salmantinos y de la Archidiócesis de Toledo y familiares del consagrado.

La ceremonia resultó brillantísima, desarrollándose conforme al Pontifical Romano. Un ceremonial impreso en castellano y un Guión del mismo, distribuidos con mucha profusión, así como la explicación de las ceremonias por los altavoces, hicieron que los millares de fieles pudieran seguir el largo rito de la consagración con verdadero interés. Extraordinariamente impresionantes fueron los momentos de la imposición de las manos, de la unción de la cabeza y de las manos, de la entrega del báculo, del anillo y de la mitra, de la entronización; del recorrido procesional de las naves de la Catedral impartiendo sus primeras bendiciones el nuevo Obispo, y por fin, del ósculo del anillo, que duró más de una hora.

A las muchísimas felicitaciones que el Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Toledo ha recibido, la Dirección del BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO de Salamanca interpretando el sentir del Clero y fieles de la Diócesis y en nombre de todos, felicita también al nuevo Prelado, deseándole que su ministerio episcopal sea muy beneficioso para la Iglesia de Jesucristo, muy duradero y medio para adquirir una grande santidad.